MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONTRATO N° 36 /2023

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Cesar Mostafá Repuestos y Accesorios de César Mostafá Ocampos** con **R.U.C. Nº 644744-9**, con domicilio en la calle Avda. Ygatimí Nº 169 casi Nuestra Sra. De la Asunción, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **Concurso de Ofertas Nº 01/2023 Segundo Llamado para "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL MDP" - Plurianual** con **ID N° 428.590**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL MDP"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.-***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del **Objeto de**

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Gasto 392, Cubiertas y Cámaras de Aire, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428.590.-** Por ser un llamado de carácter **Plurianual** el monto para el 2024 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **Segundo** llamado por **Concurso de Ofertas Nº 01/2023, "Adquisición de Cubiertas para el MDP"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1.412/2023 de fecha 08 de setiembre de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cesar Mostafá Repuestos y Accesorios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	2517504-002	MT245/75 R16	Unidad	Unidad	1	1.067.000	1.067.000
2	2517254-002	MT225/75 R16	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
3	25172504-002	AT235/60 R18	Unidad	Unidad	1	1.490.000	1.490.000
4	25172504-002	AT235/65 R17	Unidad	Unidad	1	1595.000	1.595.000
5	25172504-001	195/65 R15	Unidad	Unidad	1	556.000	566.000
6	25172504-001	195/70 R15	Unidad	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
7	251725004-002	AT265/65 R17	Unidad	Unidad	1	1.599.000	1.599.000
8	25172504-002	AT265/70 R17	Unidad	Unidad	1	1.690.000	1.690.000
9	25172504-002	225/45 R17	Unidad	Unidad	1	1.125.000	1.125.000
10	25172504-9999	700/R16 LT con cámara y camisa	Unidad	Unidad	1	1.813.000	1.813.000
11	25172504-004	215/70 R16	Unidad	Unidad	1	1.270.000	1.270.000
12	25172504-001	195/50 R16	Unidad	Unidad	1	640.000	640.000
13	25172504-001	175/70 R14	Unidad	Unidad	1	500.000	500.000
14	25172504-001	205/55 R16	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
15	25172504-001	205/60 R16	Unidad	Unidad	1	650.000	650.000
Precio Total							**17.211.000**

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MONTO MINIMO: 200.000.000 (Guaranies Doscientos Millones)

MONTO MAXIMO: 400.000.000 (Guaranies Cuatrocientos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la **firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Transporte** y el **Departamento de Seguimiento de Contratos**. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Declaración Jurada** de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

12. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. -

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 28, del mes de Setiembre de 2023.-

Cesar Mostafá Repuestos y Accesorios
de César Mostafá Ocampos
RUC Nº 644744-9
DIRECTOR GENERAL

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA